

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

4189 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Asistencias y Estancias en Guardería Municipal.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2017, han sido aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Asistencias y Estancias en Guarderías Municipales.

Conforme al artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el referido expediente por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Bailén, a 15 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CMACHO NÚÑEZ.